

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2988845873		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- /ARLOF – GRULO – 29.25

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 62 70
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 79-1-10002-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2025	Hasta	31/10/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-020010-DIPRO del 28 de marzo de 2025, se nombró como supervisor del contrato que para la fecha se encuentra el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ, mediante orden interna No 0050 del 20 de febrero de 2024, se nombra como Jefe del Grupo Logístico.
- Mediante comunicación oficial No GS-2025-088172-DIPRO del 10/10/2025, se nombra como supervisor del contrato que para la fecha se encuentra la señora Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARINO, mediante orden interna No 0280 del 06 de octubre de 2025.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

- Informe de supervisión del mes mayo entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-036579-DIPRO del 31/05/2025.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes junio entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-045917-DIPRO del 01/07/2025.
- Informe de supervisión del mes julio entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-057808-DIPRO del 04/08/2025.
- Informe de supervisión del mes agosto entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-069648-DIPRO del 02/09/2025.
- Informe de supervisión del mes septiembre entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-088467-DIPRO del 10/10/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	79-1-10002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	INMORENT7 S.A.S
Representante legal	JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$ 1.505.267.554,26 Recurso 10 Valor total Contrato \$1.505.267.554,26
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total Contrato \$1.505.267.554,26
Plazo de ejecución inicial	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se modifica la parte eléctrica de las lámparas led de los baños instalando sensores de movimiento con el fin de ahorrar energía.

Página 3 de 13

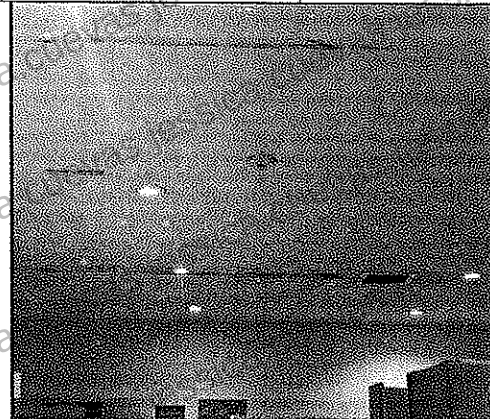
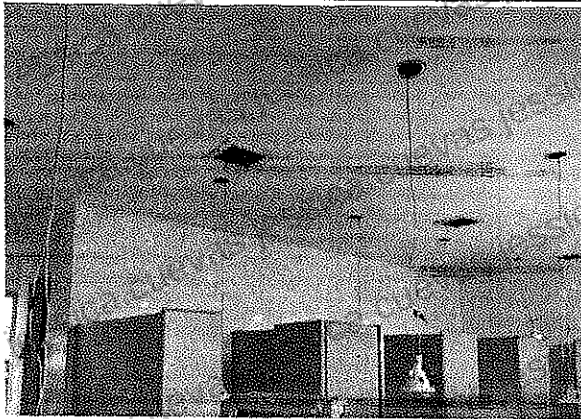
Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

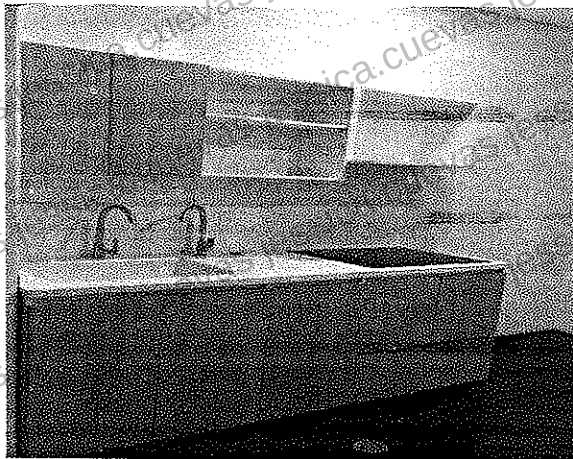
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL



- Se realiza remodelación del casino de suboficiales.



2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió acabadidad los procesos de la contratación
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió acabadidad los procesos de la contratación
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de octubre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de noviembre de 2025.

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El arrendador allego la certificación de fecha 04 de noviembre de 2025 firmada por el señor JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO REPRESENTANTE LEGAL, evidenciando el pago de los 04 funcionarios que laboran en labores de mantenimiento del edificio.	
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	El 26/03/2025 se entrego Póliza de Cumplimiento (Garantía Única) No. 4237773 y Póliza Responsabilidad Civil No. 1008359 del 25/03/2025, la cual fue entregada al grupo de contratos.	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se firman los acuerdos de confidencialidad de la información, se anexa a la constancia de pago los formatos del señor Juan Sebastian Pinto Trujillo de fecha 04/11/2025, Weyman Leal 04/11/2025, Cristian Ariza 04/11/2025 y Darío Becerra 04/11/2025.	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentaron situaciones anormales que ameriten informar a las autoridades competentes.	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se realizan el pago de la factura No FE-665 mediante orden de pago No 366988725 del 26/09/2025.	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que éstos se hubieren suministrado.	SI	Se le ha brindado el apoyo logístico al arrendador con el fin de realizar el aseo de las áreas que se han realizado mantenimiento.	
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del arrendador.	SI	no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexa pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de fecha 10/10/2025	
Realizar todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones necesarias que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos luminarias, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, plomería, motobomba, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, ajuste e instalación de cielorraso y techos. Estas reparaciones las asumirá el arrendador siempre y cuando no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes.	SI	-14/10/2025 Se realiza mantenimiento preventivo, se revisan niveles de aceite de motor, liquido refrigerante, combustible, liquido de baterías, se revisa estado de mangueras, radiador y demás componentes, se revisan cableados y conexiones eléctricas se hacen pruebas en vacío, se comprueba estatores, quedando operativo. -21/10/2025 Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos de presión, haciendo ajuste, limpieza y verificación en conectores, puntos de conexión en el tablero de control, se verifica el accionamiento de flotadores de nivel eléctricos y mecánicos para dejar operativo los equipos en automático.	

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		

		Se recomienda el cambio del niple de conexión a la red contra incendios por oxidación externa. -28/10/2025 Se realiza la recarga de 11 extintores de 10 libras de la red contra incendios y un extintor de 20 libras de la planta eléctrica. -16/10/2025 Se realiza la disposición final de 228 kg de fibra de vidrio y 30 kg de Residuos de Manejo y Operación de Construcción (R.M.O.C). -30/10/2025 Se realiza la disposición final de 178 kg de fibra de vidrio, 347 kg de aglomerado y 133 kg de residuos de drywall.
Realizar el pago de impuesto predial y contribuciones que genere el bien inmueble.	SI	El propietario se encuentra a paz y salvo con el pago de impuesto predial de fecha 24/04/2025 con No de pago 25011308837.
El arrendador deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto N° 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleados públicos y privados, los contratantes de la persona bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	Se realiza capacitación al personal del mantenimiento el día 14/10/2025 sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
El inmueble deberá estar provisto de sanitarios, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias.	SI	El edificio cumple con lo establecido en la norma, la señalización y elementos de seguridad.
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de octubre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de noviembre de 2025.
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de octubre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 04 de noviembre de 2025.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	Se realiza trámite para pago el día 15/09/2025.
El inmueble deberá contar con sistemas de bajo consumo de energía, así mismo; dispositivos de bajo consumo de agua o de uso eficiente y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos.	SI	El arrendador tiene llaves ahorradoras de agua y se encuentra instalando sensores de luz.
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	SI	El edificio cuenta con sistema de alerta y señalización liderada por el grupo de seguridad de la unidad.
Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato	SI	No se presentaron novedades que afectan la ejecución del contrato.
Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.	SI	El arrendador allega la documentación que fue requerida, por parte de la supervisión.
El Arrendador, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.	SI	El arrendador allega la documentación que fue requerida.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019-		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito" la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/200 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI	Se realiza trámite para pago el día 15/09/2025 y se anexa documentación a la constancia No 06 y comunicación oficial GS-2025-075693-DIPRO.
El propietario deberá realizar lavado, desinfección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos y tanques de agua lluvia, así como de las redes de distribución de agua potable. Detectar daños o infiltraciones de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por la Presidencia de la República y Resolución 2190 del 04 de octubre de 1991 expedido por el secretario de salud distrital de salud de Bogotá DC., o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (06) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través del laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación.	SI	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026. Actividades reflejadas en el informe de mantenimiento allegado por parte de la empresa el día 08/10/2025, anexo en el informe del mes de septiembre.
El propietario se compromete a realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de manera semestral.	SI	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable y se está a la espera de la programación para la toma del análisis fisicoquímico y microbiológico.
Las demás obligaciones del Arrendador contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumple con la normatividad en mención.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Área mínima privada construida de 10.000 M2 a 10.500 M2 para oficinas o zona administrativa	si	Dentro del contrato no se ha modificado el área construida.
El inmueble debe contar con mínimo 40 parqueaderos para automóviles, con posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario.	si	El grupo de seguridad cuenta con los parqueaderos asignados por el arrendador, que posteriormente realiza la distribución a todos los grupos de una forma equitativa.
La ubicación del inmueble deberá ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la institución que labore en dicha unidad.	si	El inmueble ofrece facilidades de acceso para el personal que ingresa a la unidad.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios tales como energía, acueducto, aseo y gas, los cuales serán asumido por el arrendatario.	si	El edificio cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, los cuales son cancelados por el arrendador.	
El inmueble tendrá disponibilidad como cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que labora en las instalaciones el cual asciende entre 450 personas, así mismo para la recepción de visitas.	si	El edificio cuenta con la disponibilidad de esas áreas. Los funcionarios de la empresa INMORENT7 S.A.S, realizan mantenimiento y adecuaciones así: adecuación y mantenimientos de las baterías de los baños del edificio, y mantenimiento a las instalaciones y adecuaciones donde se requiera.	
El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos al momento de la entrega del bien inmueble por parte del arrendador. Así mismo el arrendador se compromete hacerse cargo de las obligaciones fiscales por concepto de pago de impuesto.	si	El propietario se encuentra a paz y salvo con el pago de impuestos de fecha 24/04/2025 con No de pago 25011308837.	
En cuanto a las reparaciones necesarias que sean requeridas por el arrendatario tales como: reposición de vidrios, resane de pisos, arreglos de baños, puertas y sus accesorios, luminarias, muros, enmallado y demás que no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes, encaminadas a mantener en estado óptimo y de servir el edificio; estas serán asumidas por el arrendador previa solicitud justificada por el arrendatario.	si	El propietario del edificio ha asumido los arreglos y mantenimientos de los daños locativos a lo cual contrata una empresa para realizar la disposición final de los escombros cuando sea requerido, se anexa certificado del día 30/10/2025.	
El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, incluida la planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que el ascensor.	Si	Se realiza periódicamente el mantenimiento de la planta eléctrica para el funcionamiento del edificio, se anexa certificado del día 14/10/2025.	
El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad entre ocho mil (8.000) y diez mil (10.000) litros y su respectivo equipo de bombeo.	si	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026.	
El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas potables y lluvias. El cual deberá realizarse como mínimo 2 veces al año y estará debidamente certificado respecto al Análisis físicoquímico y microbiológico de agua potable que se le practique.	si	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026.	
El edificio debe contar con un sistema contraincendios con los respectivos kits (manguera, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación, el cual deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo un vez al año.	si	Se realiza mantenimiento preventivo a los sistemas de contraincendios del edificio, se anexa certificado del 21 de octubre de 2025.	
El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.	Si	Cumple con las condiciones de habitabilidad, soportados en el concepto emitido por la	

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
			Dirección de Infraestructura – área de bienes raíces de la Policía Nacional.
El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes.	Si		Por parte del propietario del edificio se han venido instalando llaves de ahorro de agua periódicamente.
El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos.	Si		Por parte del propietario realiza periódicamente el cambio de los luminarias las cuales tiene un bajo consumo de energía.
El arrendador entregará al supervisor durante la ejecución del contrato, soportes tales como concepto sanitario, concepto visita de bomberos y demás licencias de funcionamiento obligatorias.	Si		Por parte del propietario entrega un informe mensual el cual nos informa los mantenimientos que se han realizado con sus soportes, de fecha 04 de noviembre de 2025.
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	Si		Por parte del propietario se realiza el cambio periódicamente de las luminarias las cuales tiene un bajo consumo de energía.
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	Si		El edificio cuenta con sistema de alerta y señalización liderada por el grupo de seguridad de la unidad.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales tales como: procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales a la administración de riesgos laborales, cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. De lo anterior, se deberá diligenciar el Formulario.	si		Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.	si		Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada	si		Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención.

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de Confidencialidad.			
1. El arrendador no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		No se encuentra registrado en el Registro Único de Infracciones Ambientales RUIA, para lo cual se anexa pantallazo del aplicativo vita de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de fecha 10/10/2025.	
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.			
3. El inmueble deberá estar provisto de sanitario, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias.			
4. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo provisto en los artículos 17, 22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, expedido por el Gobierno Nacional, o aquellas normas que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.		si	
5. El inmueble sin riesgo de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad			
6. Prever el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de condiciones ambientales y ventilación.			
7. Se debe disponer de equipos para la atención de desastre como extintores de CO2, solkaflan o multipropósito y extractores de agua de acuerdo con los riesgos de inundación o infiltración. Se aconseja evitar el empleo de extintores del polvo químico y de agua.			
Es indispensable garantizar la limpieza permanente y adecuada de las instalaciones, de la estantería y de las unidades de conservación. Se debe realizar la evaluación de riesgo tanto en la edificación como de aquellos derivados de actos vandálicos, tanto estos como las medidas de la corrección y reacción en caso de siniestro se consignarán en el plan de prevención de desastres.			
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se presentaron novedades en el mes de octubre.			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (184) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:			

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales anticipados por factor de canon de arrendamiento en moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 20 del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Soporte de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RUT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada.
- RUT Régimen Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES no se encuentra obligada a la asignación del turno, cumple y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo establecido.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional y/o que sea generado por la prestación del servicio, será asumido por el contratista.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES. El servicio y/o bien será suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, calidad y condiciones del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación, en caso de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico debidamente habilitado ante la DIAN debiendo el documento tener el código CUNE, con su respectivo PDF (PDF, XML), el documento deberá contener la actividad económica, estar en el régimen común, además del número de contrato, fecha de ejecución, en observación deberá colocar: "Factura Electrónica de Venta", diligenciar en esta sección de la factura, debidamente el número del contrato a facturar No. 02-2024-000152/DIPROSE/ARREND/07-01-17, en observaciones: 02-2024-000152/DIPROSE/ARREND/07-01-17.

De conformidad a la Circular de procedimientos No 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el Trámite de Pago a Proveedores", una vez emitida la factura electrónica, la misma debe ser cargada en el SECOP II o enviada al correo electrónico facturaciondiprose@policia.gov.co, en cumplimiento de la normatividad de la DIAN en la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual, firmada por el contratista en el segundo anexo esta se firma de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II", una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección en Protección y Servicios Especiales.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aprobado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 de 2020 y los artículos 771-2 del Estatuto Tributario, 615, el 616-1, 616-2, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 163 de la Ley 1607 de 2012, los artículos V Capítulo 4to Título 1 de la Resolución 000042 de 2020 y 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores de facturación electrónica deberán contar con el evento con título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

NOMBRE BENEFICIARIO: INMORENTT S.A.S
NIT: 900.776.460-1
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 285-852307

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.505.267.554,26	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 1.505.267.554,26	100,00%
Valor total facturado	\$ 1.505.267.554,26	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,00%
Valor pagado	\$ 1.505.267.554,26	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06	\$ 250.877.925,71	01/10/2025 al 31/10/2025	\$ 250.877.925,71	FE-665	\$ 235.454.203,71	\$ 15.423.722,00	366988725

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Esta supervisión no cuenta con recomendaciones a la administración frente a la ejecución del contrato

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

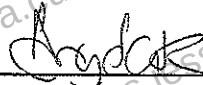
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Grado y Nombre: Capitán **ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO**

Cargo: Jefe Grupo Logístico

Supervisor Contrato No. 79-1-10002-25

Correo electrónico: Dipro.grupo@policia.gov.co

Celular: 3118916768



Nº

1020

REMISIÓN

REMISIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

CYMPRO S.A.S / NIT 901.269.083-5

Teléfonos: 320 767 3536 - 318 813 2543

cymprosas.com

DATOS DEL GENERADOR

Fecha: 30/10/25

NOMBRE Inmoxent 7 SAS

EMPRESA Inmoxent 7 SAS

DIRECCIÓN CL 74 #62-60

NIT / CC 900 776 460

TEL 370 4743760

DATOS DEL TRANSPORTADOR

CONDUCTOR NORLES MONTING

CAPACIDAD (Ton-m3)

PLACA LVL 620

RESIDUOS PÉTREOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3	LONAS
Ladrillo / Concreto	/	/	/	/
Tierras / Excavaciones	/	/	/	/
Cerámica	/	/	/	/

RESIDUOS ESPECIALES

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Madera	/	/	/
Aglomerado	X	347 kg	/
Superboard	/	/	/
Drywall	X	733	/

RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Fibra de vidrio	/	178 kg	/
/	/	/	/
/	/	/	/

OTROS RESIDUOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
/	/	/	/
/	/	/	/
/	/	/	/

OBSERVACIONES

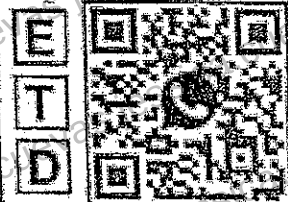
NOMBRE DEL RESPONSABLE

Martin Dario B

CC 80168479

CARGO TECNICO

FIRMA Y SELLO DEL CUENTE



VALOR TOTAL \$



FREDDY FLÓREZ B. Y CIA. LTDA.

830.001.134-4

DISTRIBUIDOR Y SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO

BARNES DE COLOMBIA S.A.

EQUIPOS DE PRESIÓN

ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS

PEDRILLO - LUSE - HIDRONAC - L.H.M

VENTA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO

Y REPARACIÓN

LAVADO DE TANQUES DE AGUA

POTABLE Y POZOS EYECTORES

Carrera 12 N. No. 23 F - 03, Bogotá, Colombia
Teléfono: 011 2952442
Celular: 312 214 4825
Email: contacto@fbb.com

FECHA: 21 OCT 2025

CLIENTE: INMUEBLES

DIRECCIÓN:

REPORTE DE MANTENIMIENTO: 9289

NIT/C.C.

TÉLEFONO:

MANTENIMIENTO MES	EQUIPOS DE PRESIÓN				SUJECIONES		INCENDIO		LUBRICACIÓN Y OTRAS			
	B1	B2	B3	B4	B1	B2	B1	B2	B1	B2	B3	B4
TANQUE HIDROALIMENTADOR	✓											
PRECARGA DE AIRE TANQUE	42											
PARADOR APT/ MEMBRANA	✓ membrana											
PISTONADO DE PRESIÓN	✓ pistones											
MANOMETROS	✓											
ALINEACIÓN BOMBA	✓	✓										
IMPULSIONADORA BOMBA	✓	✓										
SELLO MECÁNICO	✓	✓										
RODAMIENTO BOMBA	✓	✓										
RODAMIENTO MOTOR	✓	✓										
AMPERAJE MOTOR	17.3	15.9										
VOLTAJE RED	220	220										
CONTACTOR	✓	✓										
TÉRMINO (RELE Bimetálico)	✓	✓										
CONTROL	✓	✓										
FLUJADOR ELÉCTRICO	✓											
FLUJADOR MECÁNICO	✓											
FUSIBLES O MINIBRANCA	✓											
REGISTROS	✓	✓										
CHEQUES	✓	✓										
VÁLVULAS DE INY. BOMBAS	✓	✓										
CICLO DE PUESTO Y APAGADO	45	65										
ESTADO TUBERÍA SUCCIÓN	✓	✓										
ESTADO TUBERÍA DESCARGA	✓	✓										

ESTADO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE	BUENO	REGULAR	MALO	ESTADO DEL POZO EYECTOR	BUENO	REGULAR	MALO
-----------------------------------	-------	---------	------	-------------------------	-------	---------	------

CONCEPTO TÉCNICO: Se realizó el correspondiente mantenimiento a los equipos de presión, haciendo ajuste limpieza y verificación en los sensores y pines de conexión en el tablero de control. Se verificó el funcionamiento de flotadores de nivel alarmas y mecánicos para dejar operando los equipos en funcionamiento.

NOTA: Se recomienda el cambio del aceite de conexión a la val contra incendio por oxidación extrema.

CYMPRO

No 1008

REMISIÓN

REMISIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

CYMPRO S.A.S / NIT 901.269.083 - 5

Teléfonos: 320 767 3536 - 318 813 2543

cymprosas.com

DATOS DEL GENERADOR

Fecha: 16/10/25

NOMBRE Inmoven 7 SAS

EMPRESA Inmoven 7 SAS

DIRECCIÓN Cl 74#62-60

NIT / CC 900 736 460-7

TEL 320 4773760

DATOS DEL TRANSPORTADOR

CONDUCTOR A. V. L. S. M. S. V.

CAPACIDAD (Ton-m3)

PLACA LUL 620

RESIDUOS PÉTREOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3	LONAS
Ladrillo / Concreto	/	/	/	/
Tierras / Excavaciones	/	/	/	/
Cerámica	/	/	/	/

RESIDUOS ESPECIALES

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Madera	/	/	/
Aglomerado	/	/	/
Superboard	/	/	/
Drywall	/	/	/

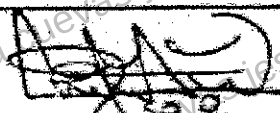
RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
F. DE S. DE VIDRIO	/	728 kg	/
/	/	/	/

OTROS RESIDUOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
R.m.o.c	/	30 kg	/
/	/	/	/

OBSERVACIONES



FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

NOMBRE DEL RESPONSABLE

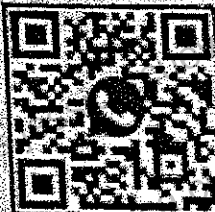
Cristian Arce

C.C.

CARGO

79669404

M. de Mont.

E
T
D**VALOR TOTAL \$**



Items:

[illegible]

Objectives:

No de Informacion	Yodificacion	Fomentamiento	Reentrenamiento	Capacitacion	Sozializador
1		X			

Uso de formador Yodanis	X	Formamiento	8 estudiantes	Capacitados
-------------------------	---	-------------	---------------	-------------

Uso de formador Yodanis	X	Formamiento	8 estudiantes	Capacitados
-------------------------	---	-------------	---------------	-------------

Fecha: 14 Octubre 2025

How to Use:

Discipline

Nombre del responsable de bitridadías: María Clara Tined Nereo Ben Alexander Vasquez.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	EMAIL	TELÉFONO
1	Cristian Daza V	79669404	Aux de planta	arizacristian@gmail.com	999999999
2	Martin Dario Becerra	80168479	Tecnico	Martinelectrictec913@gmail.com	999999999
3	Thon Alexander V	1035434509	Aux administrativo	GestionhumanaDirt.com.ec	999999999
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

F-SRV-SMT-008
VERSION 1
16-03-2018

EQUIPO CON CONVENIO ☐ DIAGNOSTICO ☐	AUTO PREVENTIVO ☒ ACTA DE ENTREGA ☐	MTTO CORRECTIVO ☐ OTROS _____	EMERGENCIA ☐ ORDEN DE TRABAJO NÚMERO N° 2588
--	---	---	---

CLIENTE	Intervent	FECHA	14-10-25
DIRECCION	2110 4 65-7	ENCARGADO	
CIUDAD	Rosario	TELEFONO	

[illegible]

MARCA MOTOR	1200000	POTENCIA	145 KW	FLUIDOS	NIVEL	ESTADO
MODELO/SERIE	1156A-30T 0003074R036516		181 KW	ACEITE	✓	✓
MARCA GENERADOR	Stamco	HORAS	075 A	REFRIGERANTE	✓	✓
MODELO/SERIE	1116487927 111274154		REFRIGERANTE	✓	✓	
MÓDULO CONTROL	Electra	HORAS	65	CONSUMIBLES	63	✓
MODELO/SERIE	5110			BATERIA	REF	CANT
					214	1

DESCRIPCION	B	M	REFERENCIA SISTEMA DE FILTRACION	ESTADO ACCESORIOS	B	M
CORRIENTES	✓		ACEITE <u>UA 7132</u>	CARGADOR DE BATERIAS	✓	
RADIADOR	✓		AIRE <u>2657157</u>	PRESALZADOR	✓	
INTERCAMBIADOR	✓		COMBUSTIBLE <u>2657157</u>	OTROS		
LIMPIEZA CUARTO	✓					

OBSERVACIONES

Se verificó el cambio de baterías

TRANSPARENCIA		VOLTAJE GENERADOR		VOLTAJE RED		AMPERAJE GENERADOR		VOLTAJE BATERIA				
MANUAL		FF	32.9	FF		H		APAGADO / ARRANQUE / MARCHA				
MODOCUENTA		HT	12.5	HT		EZ		13.1 / 10.7 / 11.2				
MARCA CONTROL		RL	41.5	RL		FS		ESTADO SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
CONTACTORES		SISTEMAS DE PROTECCION		BIEN MAL		LECTURAS MOTOR		MANGUERAS				
REFERENCIA								GOBERNADOR				
CAPACIDAD								PRESION		HAY FUGAS?		
OBSERVACIONES								TEMPERATURA		SI NO ODDNY		
		PRESION				RPM		ESTADO CONEXIONES ELECTRICAS				
		TEMPERATURA				SISTEMA ESCAPE		MODULO CONTROL				
		VELOCIDAD				FUGAS		GENERADOR				
		REFRIGERANTE				POR HORA		PRG				
		ARRANQUE				SOPORTES		AVR				
		OTROS						ARRBS				

TRABAJO REALIZADO

Se realizó un taller de orientación a los estudiantes de la escuela, donde se les explicó la importancia de la salud y se les enseñó a cuidar su cuerpo. Se les entregó material informativo y se les animó a practicar deportes y mantener una buena alimentación.

TRABAJO REALIZADO POR:	Nombre de quien recibe:
Firma:	Firma:
C.C.:	C.C.:



INMORENT7 S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE:

INMORENT7 S.A.S.

CERTIFICA

Que **INMORENT7 S.A.S.** con **NIT. 900.776.460-1**, a la fecha de la presentación de la **FACTURA No. FE-673** con fecha de expedición **04 de NOVIEMBRE de 2025**, correspondiente al canon de arrendamiento del mes de **NOVIEMBRE de 2025**, y en ejecución del contrato de arrendamiento No. **79-1-10026-25** de BIENES INMUEBLES, se encuentra a paz y a salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

La presente certificación se expide, bajo la gravedad del juramento, el **04 de NOVIEMBRE de 2025** en la ciudad de Bogotá D.C..

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO

C.C. No. 79.791.171 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Inmorent7 S.A.S.

NIT. 900.776.460-1

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

NUMERO PLANILLA: 7980822448
PERIODO COTIZACIÓN: 0033
DÍAS DE NOVA: 2025/01/10
FECHA PAGO: (aaaa/mm/dd)

MES: 01
AÑO: 2025

TOTAL PAGADO:

BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
BALANOS DE 200 COTIZANTES
Actividades financieras realizadas con Dinero P

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NIT: 90076493
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
CARRERA 50A # 65-28
01-EMPLEADOR PRIVADA
UNICO

TIPO IDENTIFICACIÓN:
CÓDIGO DE RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:
TIPO APORTANTE:
TIPO EMPRESA:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEENA E IAF (REFORMA TRIBUTARIA)

105

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES



VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

VENANILIA INTEGRAL DE
VITAL, RANDES AMBIENTALES

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Martin Dario Bravo identificado con la cedula de ciudadanía No. 80160417 con domicilio en Cra 80C # 55-4 de la empresa Insur, cargo Asesor, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato convenio acuerdo No. del me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Código: 1DT-FR-0016

Fecha: 28-12-2017

Versión: 3

DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y
COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

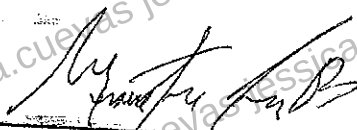
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año 2017.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:


Martín David Barrios
80163438
Calle 7 S.A.S
Tecnología

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Cristian Ariza V

Identificado con la cedula de ciudadanía No. 9669404 con domicilio en Bogotá de la empresa Inmorent SAS, cargo Nexo de Mantenimiento en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato convenio acuerdo No. del , me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 2 de 2
Página 2 de 2
Código: 1DT-FR-0016
Fecha: 28-12-2017
Versión: 3

DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y
COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS



NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la Información que se encuentran en el 1DT-MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la Información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la Información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en 28/12/2017, a los 28 (28) días del mes de Diciembre del año 2017.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:

Wendy Leal
WENDY LEAL
1975-10-3
INMORENT SAS
COORDINADOR DE M/MENTO

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y	
Fecha: 28-12-2017	COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA	
Version: 3	INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

EL CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICIA NACIONAL.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

EL CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

EL CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

EL CONTRATISTA O TERCERO informará a la POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el IDT-IMA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C. a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación:
Empresa:
Cargo:

Juan Sebastian Pinto Trujillo
CC 79.791.171
Imponent S.A.S.
Gerente General

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: IDT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y	
Fecha: 28-12-2017	COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA	
Versión: 3	INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Juan Sebastian Pinto Trujillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.177 con domicilio en Envigado (Antioquia) de la empresa Immorentz S.A.S. cargo Gerente General en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 79-1-10026-25 del 28 de octubre de 2025 me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio lugar al mismo, manteniéndose, inclusive, durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICIA



INMOBENT 7 S.A.S.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2.025

Señora Capitán

ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO

Jefe de Grupo Logístico

Dirección de Protección y Servicios Especiales

Policía Nacional de Colombia

Calle 14 No. 62-70

La Ciudad

Ref.: Información relativa a la ejecución del mantenimiento del Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. del mes de **octubre de 2025**. Contrato de arrendamiento No. 79-1-10002-25 de 2025 vigente hasta octubre de 2025.

Respetada Capitán Rincón:

Por medio de la presente, y en ejecución del contrato de arrendamiento No. 79-1-10002-25, a continuación se hace relación de los mantenimientos preventivos y correctivos llevados a cabo en el Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. en el mes de **octubre de 2025**:

1.- Recuento de información referente a mantenimientos preventivos periódicos de equipos del edificio

De acuerdo con lo solicitado en la siguiente tabla se hace una relación de los mantenimientos periódicos realizados:

ANEXO	MAQUINARIA O EQUIPO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
1	Planta Eléctrica Suplencia 163 kva	14/10/2025	Se realiza mantenimiento preventivo, se revisan niveles de aceite de motor, líquido refrigerante, combustible, líquido de baterías, se revisa estado de mangueras, radiador y demás componentes, se revisan cableados y conexiones eléctricas se hacen pruebas en vacío, se comprueba estatores, quedando operativo. Proveedor recomienda cambio de batería, se solicita	Casa Inglesa SAS	144 Mitto Planta Eléctrica Octubre 2025	Bimestral



INMORENT7 S.A.S.

			cotización.			
2	Bombas Hidroneu máticas	21/10/2025	Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos de presión, haciendo ajuste, limpieza y verificación en conectores, puntos de conexión en el tablero de control, se verifica el accionamiento de flotadores de nivel eléctricos y mecánicos para dejar operativo los equipos en automático. Se recomienda el cambio del niple de conexión a la red contra incendios por oxidación externa. Se solicitan Cotizaciones a proveedores.	Freddy Flórez B. y CIA LTDA	145 Mito Prevntv Bombas Hidroneu F & F Octubre 2025	Bimestral
3	Extintores Red Contra incendios	28/10/2025	Se realiza la recarga de 11 extintores de 10 libras de la red contra incendios y un extintor de 20 libras de la planta eléctrica.	Distribuidora Dipro S.A.S.	146 Recarga de Extintores Red Contra Incendios Dipro	Semestral
4	Disposición final de residuos Sólidos - RAEE- químicos peligrosos (pintura).	16/10/2025	Se realiza la disposición final de 228 kg de fibra de vidrio y 30 kg de Residuos de Manejo y Operación de Construcción (R.M.O.C)	Cympro SAS	147 Disposición Final de Residuos Cympro 15 Octubre 2025	Solicitada por Obra en Curso
5	Disposición final de residuos Sólidos - RAEE- químicos peligrosos (pintura).	30/10/2025	Se realiza la disposición final de 178 kg de fibra de vidrio, 347 kg de aglomerado y 133 kg de residuos de drywall	Cympro SAS	148 Disposición Final de Residuos Cympro 30 Octubre 2025	Solicitada por Obra en Curso

2.- Mantenimientos realizados por el Equipo Interno de Inmorent7 S.A.S.,

Esta es la relación de los mantenimientos ejecutados por el **equipo interno de mantenimiento** de Inmorent7 S.A.S.



INMORENT7 S.A.S.

ANEXO	MES	CONCEPTO	RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
6	Octubre de 2025	Mantenimiento Interno Edificio DIPRO	Equipo Interno de mantenimiento de Inmorent7 S.A.S. Obras, electricidad y pintura.	149 Ir7 Relaciones Trabajos Equipo Interno Inmorent7 SAS octubre 2025	Mensual

3.- Mantenimiento periódicos programados según cronograma para noviembre de 2025

NÚMERO DE ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA	MAQUINARIA O EQUIPO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	30/11/2025	Mantenimiento Preventivo Ascensor Toronto Hd 150Kg 2P Personas Movilidad reducida	Femm SAS	Bimestral
2	30/11/2025	Mantenimiento Preventivo Ascensor de Carga	Tecnimas de Colombia S.A.S.	Bimestral
3	15/11/2025	Disposición final de residuos Sólidos – RAEE- químicos peligrosos (pintura).	Cympro SAS	Solicitada por Obra en Curso
4	30/11/2025	Disposición final de residuos Sólidos – RAEE- químicos peligrosos (pintura).	Cympro SAS	Solicitada por Obra en Curso

Cordialmente,

Juan Sebastian Pinto Trujillo

Gerente

Inmorent7 S.A.S.

INMORENT7 S.A.S.

RELACIÓN MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO Y MEJORAS ELÉCTRICAS EDIFICIO DIPRO -
OCTUBRE 2025

REALIZADOS POR MES	MARTIN DARIO BECERRA HERNANDEZ	HOJA Nº
	OCTUBRE 1 a 31 de 2025	1
FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	Nº DE PERSONAS
1-oct-25	1) SÓTANO EDIFICIO DIPRO 1-1) Cuarto planta de suplencia eléctrica - Controlar semanalmente el encendido automático de la planta eléctrica, revisar voltaje, niveles acpm, líquido refrigerante, carga baterías y transferencia automática. 1-2) Cuarto equipo de bombeo y su conexión con el tanque de agua potable - Controlar a diario las bombas eléctricas del sistema de alta presión de agua potable y el perfecto funcionamiento de los flotadores (el de entrada del acueducto y el de apagado y encendido de las bombas) del tanque principal de almacenamiento del Edificio. 1-3) Subestación, tableros eléctricos, redes y los demás equipos eléctricos del Edificio - Durante todo el mes se efectúan revisiones preventivas de las partes eléctricas del montacargas, bombas sumergibles de los pozos de aguas lluvias, jabonosas y negras, subestación, tablero principal, redes eléctricas y sus conexiones con los subtableros de todo el Edificio 2) PRIMER PISO EDIFICIO DIPRO 2-1) Casino de Suboficiales y nueva cocineta - Alambrado de circuitos para tomas eléctricas corriente normal, instalación de (8) tomas a 110 voltios y (1) a 220 voltios, cambio de (3) bombillos Led y realización pruebas eléctricas para estufa de inducción. 2-2) Zona antejardín interior - Instalación de (37) cuadros. 2-3) Nuevo Cuarto de Lactancia - Hechura de regatas e instalación de tubería para tomas e iluminación y en la estructura hecha en drywall se dejan (3) salidas eléctricas 3) SEGUNDO PISO EDIFICIO DIPRO 3-1) OFICINA GESEG (Grupo Estudios de Seguridad) - Armada (12) puestos de trabajo 3-2) Telemática - Reparación de (1) módulo (Por solicitud de la Capitán Angélica de Logística) 3-3) Baño múltiple mujeres - Identificación circuitos y cableado de 14 metros en duplex de 2 x 12 para instalación sensores movimiento iluminación en el techo, cambio de (9) bombillos GU10 Led y reparación de (1) interruptor en el locker. 3-4) Oficina Contratos - Revisión lámpara Led de 60 x 60 de 40 watos y cambio de (3) drivers 3-5) Oficina Turismo - Revisión de (1) toma eléctrica e instalación base para televisor 4) TERCER PISO EDIFICIO DIPRO 4-1) Gestión Documental Archivo - Instalación de 8 metros de cable duplex de 2 x 12 y colocación de (3) lámparas Led de incrustar de 18 watos y cambio de (1) lámpara Led de 60 x 60 de 40 watos 4-2) Cuarto Oficial de Servicio - Instalación de 10 metros de cable duplex de 2 x 12 para lámparas Led de 12 watos y cambio de (1) bombillos Led en el baño de este cuarto 4-3) Oficina Criminalística - Instalación de (3) marcos con sus lámparas Led de 60 x 60 de 40 watos y en el pasillo se colocan (9) lámparas Led de 12 watos de incrustar. 4-4) Oficina Coordinación Seccionales de Protección y Servicios Especiales - Cambio de (1) driver para lámpara Led de 60 x 60 de 40 watos 4-5) NUEVO CIELORRASO - Durante todo el mes de octubre 2025, acompañamiento y apoyo eléctrico al personal contratado por el Ingeniero Miguel Afanador que está realizando la instalación del nuevo cielorraso en drywall 4-6) Observatorio - Instalación de (18) marcos con sus lámparas Led de 60 x 60 de 40 watos y retiro vidrios de escritorios 4-7) Pasillo frente al baño múltiple de hombres - Instalación de 12 metros de cable duplex de 2 x 12 y colocación de (3) lámparas Led de 12 watos de incrustar. 5) FACHADA y CUBIERTA 4º NIVEL EDIFICIO DIPRO 5-1) Acompañamiento a varias empresas para cotizar el lavado de la ventanería y a la altura del 4º nivel no fue necesario realizar trabajos eléctricos	1
31-oct-25		1

Martín Darío Becerra H.

FIRMA DEL EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo P.

FIRMA SUPERVISOR

Rad 2005

INMORENT7 S.A.S.
RELACION MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO Y MEJORAS EDIFICIO DIPRO
OCTUBRE 2025

REALIZADOS POR MES	WEYMAN LEAL OTAVO Y CRISTIAN ARIZA	HOJA Nº
	OCTUBRE 1 a 31 de 2025	1
FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	Nº DE PERSONAS
1-oct-25	1) SÓTANO EDIFICIO DIPRO 1-1) Baño hombres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 1-2) Pozos de aguas lluvias, jabonosas y negras - Revisión preventiva mensual de su perfecto funcionamiento 1-3) Entradas vehiculares y acceso al cuarto de bombas - Limpieza de la rejilla 2) PRIMER PISO EDIFICIO DIPRO 2-1) Cascada - Desocupar, lavar, llenar de agua y poner en funcionamiento la bomba 2-2) Patio central - Con la nueva sonda eléctrica se realizó el sondeo y limpieza de las tuberías sanitarias y aguas lluvias del cuarto de Psicología y de las rejillas ubicadas al lado y lado de la cafetería 2-3) Casino de Suboficiales - Pintura general 2-4) Nuevo Cuarto de Lactancia - Instalación de tubería sanitaria e hidráulica requerida para un lavaplatos al cual se le instaló un mueble inferior y un gabinete superior. Se levantó un muro en drywall con una división central y cielorraso. Igualmente con drywall se taparon las tuberías de aire acondicionado que vienen del sótano pasando al costado del nuevo lavaplatos. Y se resanaron y pintaron todas sus paredes y cielorraso. Faltando únicamente unos retoques finales y limpieza general para entregarlo totalmente terminado antes del miércoles 5 de noviembre de 2025, día en que va a ser inaugurado. 2-5) Baños hombres, mujeres y discapacitados - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos y cambio de (2) push en los sanitarios (ubicados por el lado de las duchas) 2-6) Puertas rutas de evacuación - Se efectuó la revisión mensual de todas las puertas de las rutas de evacuación del Edificio y se comprobó, en todos los pisos, su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 3) SEGUNDO PISO EDIFICIO DIPRO 3-1) Baños hombres y mujeres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 3-2) Rutas de evacuación - Revisión y comprobación de su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 4) TERCER PISO EDIFICIO DIPRO 4-1) Baños hombres y mujeres - Revisión general y mantenimiento mensual de los aparatos sanitarios, especialmente los obstruidos 4-2) Rutas de evacuación - Revisión y comprobación de su perfecto funcionamiento y libre de obstáculos 5) CUBIERTA EDIFICIO DIPRO 5-1) No fue necesario realizar trabajos de carácter urgente en la cubierta.	2
31-oct-25		2

Weyman Leal Otavo

FIRMA DEL EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo P.

FIRMA SUPERVISOR

Rad 2006

INMORENT7 S.A.S.
RELACIÓN MENSUAL TRABAJOS MANTENIMIENTO PINTURA - EDIFICIO DIPRO -
OCTUBRE 2025

REALIZADOS POR	ADÁN MEDINA GRANDAS	HOJA Nº
MES	OCTUBRE 1 a 31 de 2025	1

FECHA	DETALLE TRABAJOS REALIZADOS	UBICACIÓN EDIFICIO "DIPRO"
Octubre 1 de 2025	Pintura de franjas con tráfico pesado color amarillo en las columnas y en el piso delimitando los espacios de parqueo y en la bajada de la rampa vehicular	Parqueadero sótano y su rampa de bajada por el patio central
Octubre 6, 7 y 8 de 2025		
Octubre 14 y 15 de 2025		
Octubre 20, 21 y 22 de 2025		
Octubre 27, 28 y 29 de 2025		

Adán Medina Grandas
 FIRMA DEL EMPLEADO

Luis Fernando Trujillo P.
 FIRMA SUPERVISOR

Rad 2007

